



RESOLUCION No 000157

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL SECTOR EL CABLE CAFÉ MADRID

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 002 del 14 de Julio de 2003, reconoce e



inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; y EMPAS S.A respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, SECTOR EL CABLE CAFÉ MADRID, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe a la señora **ZENITH DUARTE** , identificada con Cédula de Ciudadanía Número 91.250.517 como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, **SECTOR EL CABLE CAFÉ MADRID** integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	ZENITH DUARTE C.C 91.250.517
SECRETARIA:	AURORA VERA C.C 37.753.919
TESORERO:	INES OSORIO C.C 28.295.547
REVISOR FISCAL:	MARIA KELLY RANGEL C.C 63.343.753
VEEDORES:	MARIO MEDINA LOZANO C.C 5.720.632



AYDE GELVES
C.C 63.536.499

LUZ MARINA DIAZ GARAVITO
C.C 63.432.623

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la señora **ZENITH DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía Número 91.250.517, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECTOR EL CABLE CAFÉ MADRID**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

03 AGO 2010

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE

PROYECCION: DIANA SANABRIA
PROFESIONA... *DSH*